
JUNTA DE GOBIERNO

ACUERDO 4/2019 POR EL QUE SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA C. GISELE ALEJANDRA RELLE FLORES, COMO DIRECTORA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58, fracción XI y 59, fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 20 y 31, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 24, fracción V de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, y 9° fracción VI del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) tuvo a bien estimar las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que la fracción XI, del artículo 58 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales faculta al órgano de gobierno de las entidades paraestatales a nombrar y remover a propuesta del director general a las y los servidores públicos que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

SEGUNDA. Que de conformidad con el artículo 20, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las dependencias contarán con una Unidad de Administración y Finanzas encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuesto, tecnologías de la información, recursos humanos, recursos materiales, contabilidad, archivos, y los demás que sean necesarios, en los términos que fije el Ejecutivo Federal.

TERCERA. Que de conformidad con la fracción XXII, del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de, designar y remover a los titulares de las unidades de administración y finanzas a que se refiere el primer párrafo del artículo 20 de esta ley, quienes serán considerados servidores públicos de la respectiva dependencia.

CUARTA. De conformidad con la propuesta de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y en cumplimiento de la fracción V, del artículo 24 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación establece que la Junta de Gobierno tiene como atribución autorizar, nombrar y remover, a propuesta de la Presidencia del **CONAPRED**, a las y los servidores públicos de este Consejo, que ocupen cargos en las dos jerarquías administrativas inferiores a la de aquél.

QUINTA. Que de acuerdo con las atribuciones que le confiere el artículo 59 fracción VII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, proponer al Órgano

de Gobierno el nombramiento o la remoción de los dos primeros niveles de servidores de la entidad, la fijación de sueldos y demás prestaciones conforme a las asignaciones globales del presupuesto de gasto corriente aprobado por el propio Órgano.

SEXTA. Que en la fracción VI, del artículo 9° del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación establece entre otras, la atribución de las personas integrantes de la Junta de Gobierno emitir su voto en los asuntos que le requieran.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:

ACUERDO 4 / 2019

PRIMERO. De conformidad con el artículo 31, fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y mediante oficio No. 700.2018.078 de fecha 1 de diciembre de 2018, la oficial mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público propone a la **C. GISELE ALEJANDRA RELLA FLORES**, como Directora de Planeación, Administración y Finanzas, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; asimismo con fundamento en lo previsto con la fracción VI, del artículo 9° del Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

SEGUNDO. Se nombra como Directora de Planeación, Administración y Finanzas, a la **C. GISELE ALEJANDRA RELLA FLORES**, para los efectos legales a que haya lugar, así como las funciones y facultades inherentes que esto conlleva. Este nombramiento iniciará su vigencia a partir del 1o de febrero del año 2019.

Leído que fue el presente ACUERDO, en la Ciudad de México, a los 23 días del mes de enero de 2019.



MTRA. TANIA RAMÍREZ HERNÁNDEZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA
DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN
Designada mediante el oficio CONAPRED/PC/042/2019, de conformidad con la prelación establecida en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Conapred



MTRA. MÓNICA LIZAOLA GUERRERO
SECRETARIA TÉCNICA